

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ECONOMÍA Y HACIENDA



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SUMARIO

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n.º 43/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 26 de octubre de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Créditos Iniciales	Crédito extraordinario	Créditos Finales
153	625	Vías públicas. Mobiliario	0	3.713,49 €	3.713,49 €
342	623	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0	41.364,38 €	41.364,38 €
342	632	Instalaciones deportivas. Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios de edificios y construcciones	0	8.185,53 €	8.185,53 €
332	632	Bibliotecas y archivos. Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios de edificios y construcciones	0	5.626,50 €	5.626,50 €
323	632	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones	0	9.740,50 €	9.740,50 €
TOTAL			0	68.630,40 €	68.630,40 €

Código Seguro De Verificación	hsnCRKx6qxrzEMIV4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	24/11/2023 12:23:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hsnCRKx6qxrzEMIV4aZzbA==		



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ECONOMÍA Y HACIENDA


Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Conceptos de Ingresos

Eco.	Descripción	Modif. de Crédito 43/2023
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	68.630,40 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almensilla, a fecha de su firma electrónica

El Alcalde
Fdo: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación	hsnCRKx6qxrzEMIV4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	24/11/2023 12:23:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hsnCRKx6qxrzEMIV4aZzbA==		

